

JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 1812.

*Año V. de la gloriosa lucha del pueblo español contra la tiranía*

## CORTES.

**D**ia 21. El dia 20 trabajaban en el Trocadero 971 hombres.

El ayuntamiento constitucional de Córdoba dà cuenta de haberse instalado. = La comision de premios acerca de la solicitud de D. Pedro Polo y Alcozer sobre que se recomiende à la Regencia se le reintegre en el empleo de oficial de la secretaria de Guerra de que fue separado por Godoy y que se le den los honores de secretario de Cortes en atencion à haberlo sido de la comision de Convocacion de Cortes; opina que pase à la Regencia para que le destine, si lo halla conveniente; y en quanto à los honores de secretario de Cortes no ha lugar à concederselos, segun la Constitucion; sino à los representantes de la Nacion. = Aprobado.

Por el secretario de Gracia y Justicia se remitió una representacion original del obispo de Orense desde el pueblo de San Pedro de Torey (de Portugal) de su diócesis: con este motivo comunica la Regencia que se habia prevenido à la Audiencia de Galicia remitiese testimonio de haberse notificado al Obispo en su persona el decreto de extrañamiento; lo que no ha podido verificar à causa de haberse ausentado S. I. àntes; pero que se le habia comunicado noticia del pueblo de su residencia por si acaso aun no habia la audiencia averiguado su paradero: que à fin de comunicarle el decreto se ha pasado exhorto à la Corte de Portugal. = Las Cortes quedaron enteradas.

La comision de arreglo de tribunales presentó extendida la minuta de decreto de la proposicion del Sr. Argüelles sobre que los magistrados del Supremo tribunal de Justicia

y demas especiales establecidos hasta el dia ó que en adelante se establecieren, no puedan obtener comision alguna de qualquier especie que sean, ni ocuparse en otra cosa que en los negocios de sus respectivos tribunales. = Aprobada. = El cabildo de la cathedral de Granada felicita al Congreso por la Constitucion. Tambien se leyó un testimonio de haberse jurado la Constitucion por gremios; aunque no como está mandado por decreto de las Cortes. = La comision ultramarina acerca de las proposiciones del Sr. Castillo, opina que deben abolirse las mitas ó repartimientos de Indios.

Se interrumpió la discusion para leer un oficio del Secretario del Despacho de Marina que contiene la plausible noticia de la entera pacificacion de Caracas; de estar en posesion de sus provincias el capitán de navio D. Domingo Monteverde y preso el revolucionario Miranda. = Se leyeron dos documentos: 1.º Un convenio entre el Sr. Monteverde y un comisionado de Miranda, fecho en el cuartel general de S. Mateo à 21 de julio; en el qual se estipula la entrega de las plazas, armas, municiones &c. à las tropas nacionales; y que serian licenciadas las de Caracas. = 2.º Un parte de que aparece han sido presos y que estan en el castillo de S. Carlos, los revolucionarios Miranda, canónigo de Chile, Roscio y otros. = Sr. Calatrava: que se diga à la Regencia para que lo comuniqué al capitán de Navío D. Domingo Monteverde el particular aprecio y suma satisfaccion con que las Cortes han visto los extraordinarios servicios de aquel gefe, su oficialidad y tropa para la pacificacion de la provincia de Caracas. = Aprobada; y que se devuelvan inmediatamente à la Regencia los papeles para que haga se publiquen en la Gaceta.

Continuó la discusion sobre la abolicion de las mitas. = Se aprobó el dictamen de la comision. = 2.º Que se exima à los indios del servicio personal que dan à los curas y à qualquier otro funcionario público quedando obligados al pago de derechos de parroquia, como las demas clases. = Aprobado. = 3.º Que los repartimientos de obras y demas cargas publicas se hagan proporcionalmente entre los indios y demas. = Aprobado. = 4.º Que se repartan suertes de tierra à

los indios casados ó á los mayores de 25 años que esten fuera de la patria potestad, de la mitad de las tierras de comunidad y si estas no son bastantes, de valdios y realengos. = Aprobado. = 5º. Que en los seminarios conciliares se admitan para becas los indios proporcionalmente como los demas ciudadanos. = Aprobado. = Mañana no habrá sesión.

*A Sevilla libre, letargo politico.*

Lo cierto es que por ahora todo se está en el estado que tenia. Muchos delinquentes, y sospechosos estan tiempo hace detenidos en las cárceles; pero hasta ahora á ninguno hemos visto absuelto, ni condenado. Los dispersos que han querido presentarse lo han hecho, sin que nadie haya molestado á los que han tenido otro modo de pensar. La juventud que se disponia alegremente, para alistarse baxo las banderas de la patria, perdido el entusiasmo, busca de nuevo ocupaciones, viendo que nadie la conduce al campo del honor. Es verdad que si estuviera aqui el mariscal Soult se hubiera pagado la contribucion mensual, aunque fuera sacando el dinero del centro de la tierra: ¿con quanto gusto la pagariamos para mantener á nuestros libertadores? Pero hasta ahora nadie ha hablado de otra contribucion, que la del real por cada arroba de aceyte, que se extraiga, segun la antigua costumbre de pagarla, para el bolsillo del intendente, ¿quando cesarán estas usanzas añejas y empezarán las modernas!

Tampoco queremos se entienda que el pueblo lleva bien la inovacion que se ha hecho en la intendencia en materia de derechos, donde se exigen algunos exórbitantes por cosas que jamas se han llevado ningunos.

Acaso lo ignorará el Señor Intendente, pero para eso lo decimos, para que llegue á su noticia, pues todos los empleados tienen sueldo, y la patria se lo da para que siryan al público. El reynado de las leyes no es la época de la arbitrariedad. No son estas las novedades que desea ver Sevilla.

De bienes nacionales no se ha recaudado cosa alguna habiendo devengadas muchas rentas. Lo mas doloroso es, que las haciendas estan abandonadas, perdidas las cosechas en las

de viñedo y las de olivar expuestas á sufrir igual suerte; entretanto los comisionados en subastarlas ó arrendarlas, disputan sobre el modo de encabezar los carteles para convocar á los postores; y lo sensible será que acaso no haya racimo en cepa, ni aceytuna en olivo quando se acabe la contienda.

Ni podemos decir que se han descuidado estas grandes cosas por atender á las que miran á la policía y comodidades del ciudadano, porque ni alumbrado, que jamas ha faltado en Sevilla, tenemos á esta fecha; muchos dias no ha habido absolutamente carne; de las empalizadas que podrian ser utiles á la maestranza, lleva el pueblo quantos palos quiere; y las lanchas que abandonaron los franceses antes de irse, han estado quince dias flotando por el rio á merced de los vientos. La constitucion publicada y jurada antes de haber podido leerse, ni es conocida todavia sino de un cortísimo número de personas, quando ya no debia haber un ciudadano, que no la tubiese, ni una escuela en que no se hiciese aprender á los niños de memoria, ella y el Catecismo patriótico; pero un mes ha que se trata de reimprimirla y aunque las imprentas abortan cada dia disparates, é impertinencias, las leyes fundamentales de nuestra libertad, y de nuestros derechos, no han podido imprimirse.

El decreto que se nos dió para fixar el valor de la moneda francesa, que está en circulacion todavia, fué tan obscuro y embrollado, que necesitó otro segundo para poder entender lo que en el primero se mandaba. En el que se habla de alistamientos tenemos la misma dificultad, pues se refiere á otro del año de 1810 que nadie sabe donde existe.

El Ayuntamiento constitucional no se ha elegido todavia; la tentativa que se hizo fué de ningun valor, porque no se sabia los que eran aptos para elegir, ni idoneos para ser elegidos; y aunque ha mes y medio que se fueron los franceses, y un mes que se hizo aquel ensayo de elecciones, ni este se ha repetido, ni se habla ya de tal Ayuntamiento.

Entre los muchos males, que nos hicieron los franceses, dieron una providencia acertada, que fué la de los enterramientos fuera de la ciudad. El establecimiento de cemente-

rios extramuros está mandado por varias leyes civiles y eclesiásticas, que atendiendo à la salud pública, y al decoro debido à los templos prohíben absolutamente, que las sepulturas estén dentro de su recinto. Esta medida que en otros países es de precaucion y decencia, entre nosotros es de necesidad, por haber sufrido varias epidemias, y estar amenazados siempre, porque el contagio no se ha extinguido aun de la península. Y por desgracia lo único que se ha hecho en Sevilla despues que se fueron los franceses, ha sido restablecer los enterramientos en los templos. El derecho de cinco por ciento impuesto nuevamente sobre lo que se conduce por agua, á veces excede al porte á lomo. Esta es la segunda providencia tomada en Sevilla, que no puede ser mas eficaz para arruinar el comercio. Todos los hombres de bien lloran estos desórdenes y nadie se atreve á clamar por su remedio.

Todos hablan de quedito como si estuviéramos aun rodeados de espiones. Se quejan de la inaccion, de lo poco que ha hecho el gobierno, y de lo mucho que dexa de hacer, pero los que podian dirigir la opinion, é ir formando el espíritu público, ó callan, ó hablan de modo que infunden mas terror. = M. L. C.

Señor ó Señora Sevilla Libre: *En una nacion libre no puede durar el mal una vez sabido por el gobierno y el público así que, el triste cuadro que V. nos presenta, lejos de abatirnos debe alentarnos con la esperanza de..... se remediará, si Sr., y pronto..... se lo dice á V. El Conciso.*

*Teatro de Madrid.* = El 10 de octubre se representó en el teatro del Príncipe la tragedia titulada: *La Venganza.* Hasta aquí nada nos importa. Adelante. Se executará esta tragedia por los Sres. oficiales ingleses de aquella guarnicion. Esto ya es curioso; pero vamos á la tercera jornada que es la mas lastimosa y la mejor. El producto de esta representacion se invertirá en beneficio de los pobres de aquella capital. Esto ya es otra cosa, y da motivo á varias reflexiones que no hará el Conciso porque ¿á quién no se le previenen? (*Del Diario de Madrid.*)

*Lisboa 9 de id.* = Debe haber sido extraordinaria la pérdida de caballos en el ejército de Bonaparte, pues ha man-

dado hacer una requisición de 400 (!!!) caballos : sus satelites de las provincias setentrionales de Francia han echado mano de quantos tenían los labradores.

*Cadiz 21.* = Con fecha del 13 escriben de Madrid lo siguiente. = Antes de ayer se hizo aquí el nombramiento de electores parroquiales para las próximas Cortes. Se empezó la función á las 8 de la mañana y en las principales parroquias no se concluyó hasta las 2 ó las 3 de la mañana siguiente, á cuyas horas andaba un campaneó que asustó á los que dormían. En general se hizo la elección con bastante tranquilidad aunque en alguna hubo altercados. A gunos vecinos compradores de bienes nacionales durante el gobierno intruso tuvieron el atrevimiento de presentarse entre los buenos españoles ; pero estos los descubrieron bien pronto y los expelieron vergonzosamente de la junta. Contra un escribano clamó en la junta un oficial de albañil con tanta energía que le mereció muchos votos y salió electo compromisario : muchos fueron tambien expelidos del mismo modo , y otros se salieron antes que los echasen. ¡ Qué ignomia ! pero qué bien merecida ! Confieso que contra nadie tengo mas encono que contra los compradores de bienes nacionales.

*Partes telegraficos. = Dia 21. De las 12 de ayer á las de hoy. Continuan los mismos trabajos : en el campo de Guia del Puerto han estado haciendo el exercicio por mañana y tarde, unos 400 infantes españoles. Han pasado de la Isla de Leon para el Puerto unos 100 infantes y 150 de caballeria.*

*Capitania del Puerto. = Dia 21. De las 12 de ayer á las de hoy han entrado : de Costa firme, Havana y Puerto-Rico gol. de grra esp. Transito con correspondencia en 34 dias del último puerto : de Philadelphia fr. mte. id. las Cortes de España con tabaco , arroz y harina : de Boston etra ame. Ana Curley con arroz y harina : de Torrenueva b. ing. Margarita con bacalao : de id. b. id. Charminos Nancy con bacalao : de Marbella faluc. esp. S. Miguel con batatas.*

**AVISO.** = *Libros.* Fabulas satírico-político-morales , adaptadas á las cosas del dia. Por el Padre F. N. V. = Esta obra aunque no es de un santo Padre ni de un Padre Santo , es

no obstante de un Padre , que en su vida ex-conventual nos muestra su buen deseo de instruir agradando. = Se vende en casa de Pajares y Navarro.

TEATRO. = Sinfonía de Hayden. = La viuda de Padilla, tragedia original en 5 actos. = Un duo. = Saynete. = A las siete y media.

*Redactor general del 21 de Octubre.*

IMPRESOS. = *Diario mercantil del 20.* El *Finado* (en la Havana) hace mérito de la voz que corrió en la ciudad de haber dicho un niño que el día 24 de junio seria el tremendo juicio final ; y aplica esta profecia al ayuntamiento ; al Señor del Monte, que dexará de cobrar los 2 rs. por foja en las vistas de autos , y II en las consultas &c. ; á Naranjo , á quien se residenciará , segun y porque ha clamado la opinion pública ; al licenciado Rivas , que largará el realengo que ilegalmente le adjudicó la intendencia ; al intendente Aguilar , cuyas arbitrariedades llevarán su justo castigo.

*Abeja española núm. 39.* Que se lleve à efecto el decreto de las Córtes sobre empleados ; pues el verdadero medio de asegurar la libertad de la patria es apartar de entre los resueltos y decididos á los tibios , á los que navegan á todos vientos , y á los que por su nulidad solo contribuyen á entorpecer los progresos de nuestra causa. = Inserta un artículo comunicado de *Juan de la Encina* , irónico contra los Sres. Figueroa y Soret , y una orden que indica que la Regencia ha mandado se pague al Sr. Soret su *representacion* en respuesta al Manifiesto de Meade , cuyo importe es de 14352 rs. 32 mrs. El Sr. Soret solicitó luego la reimpresion por cuenta de la Hacienda pública.

*Otra.* = Al Sr. Figueroa se le mandó tambien abonar los gastos de la impresion de su Manifiesto ; rebaxado el importe de los que se hubiesen vendido en la imprenta Real. = (El *Red.* pone una nota, en que dice : "el tiempo y la saludable libertad de imprenta aclararán estos oscuros hechos que el *Conciso* desmintió el dia 18 &c. " Léase el *Con-*

ciso del 18 y se verá demostrada la falsedad del *Red.* Léase el del 19, y se hallará con efecto desmentida la voz sobre el Sr. Soret, fundado entónces el *Conciso* en una carta igual à la que el *Red.* publicó el dia 19, contradiciendo el *Red.*, lo que antes habia dicho la calle Ancha.)

*El imparcial* núm. 20. La quinta razon à favor de la traslacion de las Córtes à Madrid, se reduce à probar que es necesaria la pronta ida; porque de dilatarse mas, es dar lugar à una disension civil.

*El Procurador general de la nacion y del rei* núm. 20. *Revista literaria*, en que pone de vuelta y media al *Conciso*, diciéndole que no tiene honor, porque no admitió el desafio del Sr. Cáceres, cuya carta inserta, expurgada de yerros de ortografía: añade que él solo (*el Procurador*) tiene honor; y que nuestra *antigua vergüenza se nos fue y solo volverá* con tal que haya muchos Leandros Cáceres. = Sigue una *nota* lindisima al Redactor y demas periodistas, en que da parte de haber recibido sus poderes del *supremo tribunal de Honor*. Sigue con otras lindezas, que es un gusto el leerlas.

*Diario de la Tarde* núm. 19. Al abrigo de un artículo comunicado defiende con garra y pico las lúgubres hogueras de la *Santa*.

NOTICIAS. = *Ferrol* 23 de setiembre. Se ignora aquí quien ha influido en los labradores de unos cuarenta curatos del condado de Santa Marta para no pagar à los curas mas diezmo que el del puro grano, esto es, sin la paja.

*Artículo comunicado*. = El ciudadano *amante* de la *Constitucion* y del gobierno dice que el general en jefe del 4.º ejército ha faltado à la lei con varias órdenes que ha dado; y que se ha opuesto à que los dispersos vengan à la Isla, como lo manda la Regencia.

Otro. = (*Es sobre una crasa ignorancia del Diario de la Tarde, que no merece referirse, pues si en esto no pararamos, seria nunca acabar.*)

*Calle Ancha*. = Asegúrase que el cura Morelos se halla preso.

CADIZ:  
Imprenta de D. Manuel Ximenez Carreño, calle Ancha.